MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN VALOR, TIEMPO O CLÁUSULA) Y/O SUSPENSIÓN**	Código: F-CT-034
		Versión: 03
		Fecha: 16/07/2024
		Página 1 de 11

Fecha de elaboración (día, mes, año) 19/12/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

Seleccionar con X el tipo de documento			**Contrato**	x	**Convenio**
Número:	2024.10.05.05.089.671	**Fecha de suscripción**	12/12/2024		
Objeto según minuta	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD NAVIDEÑA CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MOTIVACIONALES, APTITUDINALES Y COMPORTAMENTALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y COLABORADORES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.				
Contratista/Asociado	MAGESTIC PRODUCTIONS S.A.S.				
Nit o C.C	900.480.763-4				
Plazo según minuta	DIEZ (10) DÍAS contados a partir del inicio del contrato en el SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024				
Fecha de inicio según Acta de inicio	13/12/2024				
Fecha de terminación según Acta de inicio	23/12/2024				
Prorroga No		**PLAZO:** **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**			
		SI NO APLICA (X)	X		
Valor inicial según minuta $35.950.030	**En letras:** TREINTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA MIL, TREINTA PESOS.				
Valor inicial en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor del contrato (antes de adiciones) en un SMMLV)	27,65 SMMLV				
Adición No 1:	Valor en números ($)				
	En letras:				
	Fecha de suscripción de la adición:				
Valor total (Valor inicial más adiciones)	Valor en números ($)				
	En letras: TREINTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA MIL, TREINTA PESOS.				
	SI NO APLICA (X)				
Valor total en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor total del contrato en un SMMLV)	27,65 SMMLV				
Supervisor	Claudia Marcela Álvarez Chica				
Interventor (Estos campos se diligencian sólo si hay contrato de interventoría externa)					
Razón social	N/A				
Número contrato	N/A				
SUSPENSION N°	N/A				

REANUDACIÓN N°		N/A

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: (Coloque una X dependiendo de lo que se vaya a solicitar)

Adición de recursos	X
Prorroga (ampliación plazo)	N/A
Modificación a una clausula	X
Suspensión	N/A
Aclaración	N/A

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor total adiciones realizadas a la fecha	$0
Valor que se solicita adicionar	$ 14.996.685
Valor total adiciones realizadas a la fecha más la que se solicita adicionar	$ 14.996.685
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor que se solicita adicionar en un SMMLV)	11,53 SMMLV
% que se solicita adicionar ((valor que se solicita adicionar en SMMLV /valor inicial del contrato en SMMLV) *100)	41,72 %
Valor total más adición solicitada	$ 50.946.715
Rubro presupuestal o proyecto de inversión (Rubro que se afectará con el valor adicionado)	3.2.1.2.02.02.009.01 BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar (En días calendario, hábiles, semanas, semanas lectivas, meses, etc. si no está solicitando prorroga en tiempo colocar X en NO APLICA)			
		No aplica	X
Anexos	1. Certificado de Contraloría 2. Certificado de Procuraduría 3. Certificado de Policía 4. Certificado de Medidas Correctivas 5. Certificado REDAM 6. Certificado cumplimiento de aportes a seguridad social integral 7. Demás documentos relacionados en la lista de chequeo.		

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLAUSULA(S) A MODIFICAR

SEGUNDA: VALOR: La presente aceptación de propuesta es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA PESOS M/L ($ 35.950.030) IVA incluido y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Los valores ofertados y aceptados por la entidad contratante son:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	SONIDO DE 15 WATS, CON 6 MICROFONOS, 4 CAJAS DE SONIDO, 2 BAJOS, 2 RETORNOS, 1 MEZCLADOR Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	1	$ 3.605.042	$ 3.605.042
2	ESPACIO DOTADO CON DIFERENTES ZONAS COMUNES AMPLIO PARA EL DISFRUTE DE LOS ASISTENTES. NOTA: EL LUGAR DEBE SER CONCERTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR	1	$ 2.672.269	$ 2.672.269
3	COCTEL BIENVENIDA SANGRIA O REFAJO (250 ML)	216	$ 10.084	$ 2.178.144
4	PASABOCAS- RONDA DE PASABOCAS. CANASTA DE PLATANO CON GUACAMOLE (APROXIMADAMENTE 80 GRS)	216	$ 11.765	$ 2.541.240
5	CENA MEDALLÓN DE CAÑÓN EN SALSA FRUTOS ROJOS 120 GR POLLO STROGONOFF EN SALSA DE TOCINETA 120 GR ARROZ AL PEREJIL PURÉ DE PAPA CREMOSO ENSALADA FRESCA DEL CAMPO	216	$ 50.420	$ 10.890.720
6	2 BEBIDAS POR ASISTENTE: GASEOSAS, AGUA, SODA SABORIZADA Y/O JUGOS NATURALES. BEBIDAS DE 250 ML	216	$ 7.563	$ 1.633.608
7	PUNTO DE CAFÉ- STAND DE CAFÉ Y AROMATICAS A LIBRE DISPOSICIÓN Y	1	$ 1.680.672	$ 1.680.672

	CONSUMO DE LOS ASISTENTES			
8	DJ- MEZCLA MUSICAL DE DIFERENTES GÉNEROS CON EL FIN PROPICIAR UN AMBIENTE DE FESTEJO A LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. EL DJ ESTARA PRESENTE DURANTE LA TOTALIDAD DEL EVENTO	1	$ 1.680.672	$ 1.680.672
9	RIFAS- SOUVENIRS- REGALOS SORPRESAS TIPO ANCHETA: LA ANCHETA CONTIENE: GALLETAS EN BOLSA 220 GRS, VINO 700 ML, AREQUIPE 200 GRS, NATILLA 300 GRS, BUÑUELO 300 GRS, SALCHICHA 150 GRS, MAYONESA 200 GRS, SALSA DE TOMATE 200 GRS, DURAZNOS EN TARRO 425, MERMELADA 200 GRS, ARVEJA 300 GRS, TORTA NAVIDEÑA 850 GR, MANÍ 40 GRS Y CAJA NAVIDAD.	22	$ 151.261	$ 3.327.742
SUBTOTAL				$ 30.210.109
IVA				$ 5.739.921
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$ 35.950.030

PARÁGRAFO PRIMERO: La descripción de las especificaciones técnicas obedece a los requerimientos que tiene la Entidad, sin embargo, se debe tener claro que en aquellos ítem en que se requieren 216 unids. solamente se realizará el pago de las unids. que en efecto sean entregadas, por lo tanto, de acuerdo al número de personas que se inscriban previo al evento, será el pago que realizará la Entidad al contratista en los referidos ítem.

PARAGRAFO SEGUNDO. FORMA DE PAGO: El Municipio de La Ceja del Tambo cancelará el valor del contrato en un solo pago de acuerdo al número de personas inscritas previamente, a las actividades ejecutadas según informe de actividades y factura presentada por el contratista, previo visto bueno y aprobación por parte del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

PARAGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Carta de Aceptación de la Propuesta se cancelará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 2183
Valor: $ 36.000.000
Rubro: 3.2.1.2.02.02.009.01
Fecha: 02/12/2024
Vigencias futuras: N/A

CLÁUSULA(S) CON MODIFICACION

SEGUNDA: VALOR: La presente aceptación de la propuesta es por la suma de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($ 50.946.715) IVA incluido y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Los valores ofertados y aceptados por la entidad contratante son:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	SONIDO DE 15 WATS, CON 6 MICROFONOS, 4 CAJAS DE SONIDO, 2 BAJOS, 2 RETORNOS, 1 MEZCLADOR Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	1	$ 3.605.042	$ 3.605.042
2	ESPACIO DOTADO CON DIFERENTES ZONAS COMUNES AMPLIO PARA EL DISFRUTE DE LOS ASISTENTES. NOTA: EL LUGAR DEBE SER CONCERTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR	1	$ 2.672.269	$ 2.672.269
3	COCTEL BIENVENIDA SANGRIA O REFAJO (250 ML)	300	$ 10.084	$ 3,025,200
4	PASABOCAS- RONDA DE PASABOCAS. CANASTA DE PLATANO CON GUACAMOLE (APROXIMADAMENTE 80 GRS)	300	$ 11.765	$ 4,200,000
5	CENA MEDALLÓN DE CAÑÓN EN SALSA FRUTOS ROJOS 120 GR POLLO STROGONOFF EN SALSA DE TOCINETA 120 GR ARROZ AL PEREJIL	300	$ 50.420	$ 18,000,000

	PURÉ DE PAPA CREMOSO ENSALADA FRESCA DEL CAMPO			
6	2 BEBIDAS POR ASISTENTE: GASEOSAS, AGUA, SODA SABORIZADA Y/O JUGOS NATURALES. BEBIDAS DE 250 ML	300	$ 7.563	$ 2,640,000
7	PUNTO DE CAFÉ-STAND DE CAFÉ Y AROMATICAS A LIBRE DISPOSICIÓN Y CONSUMO DE LOS ASISTENTES	1	$ 1.680.672	$ 1.680.672
8	DJ- MEZCLA MUSICAL DE DIFERENTES GÉNEROS CON EL FIN PROPICIAR UN AMBIENTE DE FESTEJO A LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. EL DJ ESTARA PRESENTE DURANTE LA TOTALIDAD DEL EVENTO	1	$ 1.680.672	$ 1.680.672
9	RIFAS- SOUVENIRS-REGALOS SORPRESAS TIPO ANCHETA: LA ANCHETA CONTIENE: GALLETAS EN BOLSA 220 GRS, VINO 700 ML, AREQUIPE 200 GRS, NATILLA 300 GRS, BUÑUELO 300 GRS, SALCHICHA 150 GRS, MAYONESA 200 GRS, SALSA DE TOMATE 200 GRS, DURAZNOS EN TARRO 425, MERMELADA 200 GRS, ARVEJA 300 GRS, TORTA NAVIDEÑA 850 GR, MANÍ 40 GRS Y CAJA NAVIDAD.	32	$ 151.261	$ 3.327.742
10	GRUPO MUSICAL-BANDA MUSICAL DEL GÉNERO TROPICAL Y PARRANDA CON UNA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 90 MINUTOS	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
			SUBTOTAL	$ 42,812,365
			IVA	$ 8,134,350
			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	$ 50,946,715

PARÁGRAFO PRIMERO: La descripción de las especificaciones técnicas obedece a los requerimientos

que tiene la Entidad, sin embargo, se debe tener claro que en aquellos ítem en que se requieren 300 unids. solamente se realizará el pago de las unids. que en efecto sean entregadas, por lo tanto, de acuerdo al número de personas que se inscriban previo al evento, será el pago que realizará la Entidad al contratista en los referidos ítem.

PARAGRAFO SEGUNDO. FORMA DE PAGO: El Municipio de La Ceja del Tambo cancelará el valor del contrato en un solo pago de acuerdo al número de personas inscritas previamente, a las actividades ejecutadas según informe de actividades y factura presentada por el contratista, previo visto bueno y aprobación por parte del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

PARAGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Carta de Aceptación de la Propuesta se cancelará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 2183
Valor: $ 36.000.000
Rubro: 3.2.1.2.02.02.009.01
Fecha: 02/12/2024
Vigencias futuras: N/A

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 2256
Valor: $ 15.000.000
Rubro: 3.2.1.2.02.02.009.01
Fecha: 19/12/2024
Vigencias futuras: N/A

3.JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Entre el Municipio de La Ceja del Tambo, entidad territorial con NIT.890.981.207-5 y MAGESTIC PRODUCTIONS S.A.S. con NIT: 900.480.763-4 se celebró el contrato con No. 2024.10.05.05.089.671 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD NAVIDEÑA CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MOTIVACIONALES, APTITUDINALES Y COMPORTAMENTALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y COLABORADORES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO" por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA PESOS M/L ($ 35.950.030).

Inicialmente, la organización de la fiesta navideña estaba contemplada para celebrarse exclusivamente con el personal de planta de la Entidad, tomando en cuenta los recursos disponibles al momento de publicación del proceso pre contractual, no obstante, y considerando que se cuenta con los recursos disponibles para ello, con el fin de fomentar la integración y el sentido de pertenencia entre todos los colaboradores, se decidió incluir también al personal de apoyo, que incluye a los contratistas y practicantes; para ello, se diseñó un formulario de inscripción para que los interesados pudieran registrarse de manera voluntaria, identificado que esta iniciativa tuvo gran acogida, aumentando la participación de los asistentes inicialmente proyectados, situación que propicia una ampliación en el alcance de la actividad, y que responde a una decisión estratégica para fortalecer los vínculos entre todos los colaboradores de la Administración Municipal.

Esta decisión no responde a un error de planeación, sino a un enfoque inclusivo y de reconocimiento hacia todos los colaboradores que forman parte activa del funcionamiento de la Entidad. Al incluir a los contratistas y practicantes, se busca enviar un mensaje claro de valoración e integración, demostrando que todos los miembros del equipo son igualmente importantes y merecedores de un espacio de esparcimiento y motivación. Esto contribuye significativamente a su bienestar y al fortalecimiento de su compromiso con la Organización.

La ampliación del grupo de asistentes a la fiesta navideña genera la necesidad de ajustar el presupuesto originalmente destinado a la logística del evento. Este ajuste se refiere principalmente a los costos adicionales que implica la inclusión de más personas, tales como el aumento en la cantidad de alimentos, bebidas y rifas, el espacio necesario para albergar a todos los participantes, la contratación de servicios adicionales para garantizar la calidad del evento, y otros gastos operativos relacionados.

Conforme a lo expuesto, se solicita la adición de recursos por un valor de $ 14.996.685 al contrato en mención. Este ajuste se destinará en los siguientes ítem:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
COCTEL BIENVENIDA SANGRIA O REFAJO (250 ML)	84	$ 10,084	$ 847,056
PASABOCAS- RONDA DE PASABOCAS. CANASTA DE PLATANO CON GUACAMOLE (APROXIMADAMENTE 80 GRS)	84	$ 11,765	$ 1,176,000
CENA MEDALLÓN DE CAÑÓN EN SALSA FRUTOS ROJOS 120 GR POLLO STROGONOFF EN SALSA DE TOCINETA 120 GR ARROZ AL PEREJIL PURÉ DE PAPA CREMOSO ENSALADA FRESCA DEL CAMPO	84	$ 50,420	$ 5,040,000
2 BEBIDAS POR ASISTENTE: GASEOSAS, AGUA, SODA SABORIZADA Y/O JUGOS NATURALES. BEBIDAS DE 250 ML	84	$ 7,563	$ 739,200
RIFAS- SOUVENIRS- REGALOS SORPRESAS TIPO ANCHETA: LA ANCHETA CONTIENE: GALLETAS EN BOLSA	10	$ 151,261	$ 1,800,000

220 GRS, VINO 700 ML, AREQUIPE 200 GRS, NATILLA 300 GRS, BUÑUELO 300 GRS, SALCHICHA 150 GRS, MAYONESA 200 GRS, SALSA DE TOMATE 200 GRS, DURAZNOS EN TARRO 425, MERMELADA 200 GRS, ARVEJA 300 GRS, TORTA NAVIDEÑA 850 GR, MANÍ 40 GRS Y CAJA NAVIDAD.			
GRUPO MUSICAL- BANDA MUSICAL DEL GÉNERO TROPICAL Y PARRANDA CON UNA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 90 MINUTOS	1	$ 3,000,000	$ 3,000,000
SUBTOTAL			$ 12,602,256
IVA			$ 2,394,429
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 14,996,685**

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Que la Constitución Política dispone que el Estado tiene dentro de sus fines esenciales, entre otros, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados"* [1] en ella, que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones,"* [2] que *"los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado",*[3] y que los servicios públicos *"podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."* [4]

De este conjunto normativo se desprende que la actividad del Estado debe, de un lado, estar al servicio de los asociados y, de otro lado, estar encaminada a la prestación de los servicios públicos. Pero si la Administración considera que para prestar los servicios públicos debe valerse del concurso de otras personas, en especial de los particulares, cuenta con un instrumento idóneo para ese efecto: El contrato estatal.

2. Que por esta razón es que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 señala que *"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."*

[1] Artículo 2°.
[2] Artículo 209.
[3] Artículo 365.
[4] Ibidem.

3. Además, debe tenerse en cuenta que, como el contrato estatal persigue la satisfacción del interés general mediante la prestación del servicio público que se pretende realizar por medio del objeto del contrato, la finalidad máxima de la contratación se halla en la efectiva ejecución del objeto contractual y por ende en la real prestación del servicio y la satisfacción del interés general.

Al respecto se ha dicho:

"La defensa del principio del interés general no sólo constituye la finalidad primordial sino el cimiento y la estructura de la contratación administrativa, pues sólo es válido y admisible jurídicamente el procedimiento precontractual, el contrato y los actos de ejecución del mismo que se inspiran o tienen como propósito el cumplimiento o la satisfacción de las necesidades de la colectividad. Desde esta perspectiva, el concepto de interés público se consolida como el sustento más importante y la justificación de la contratación administrativa, por lo que la ausencia del mismo en el acuerdo de voluntades genera graves consecuencias para el contrato y para los servidores que lo diseñaron."[5]

4. De manera que es el interés general el que determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, todos ellos supeditados al cumplimiento de los fines del Estado y de las obligaciones generales derivadas del pliego de condiciones y del contrato estatal.

5. La finalidad del Municipio, es garantizar que se cubran las necesidades que demanda la comunidad. Así, el municipio con base las facultades dadas en el artículo 3, 4, 5, 13, 40 de la Ley 80 de 1993, encuentra identificada la necesidad, y considera necesario y oportuno suscribir una adición y prórroga del contrato No. 2024.10.05.05.089.671.

6. Esta última deliberación, encuentra su soporte legal y jurisprudencial respecto de la modificación del contrato, tales como i) que el contrato modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el Artículo 40 *ibídem*, ii) Que la adición correspondiente por regla general no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, iii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato[6], iv) y que su finalidad no sea otra que la búsqueda del interés general y el cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con los preceptos constitucionales y legales que la regulan –Art. 209 de la CP. Desde esta perspectiva, aparece, entonces claramente justificada la solicitud de adición y prórroga previamente referida.

Las demás condiciones del contrato previamente pactadas continúan indemnes.

[5] Corte Constitucional, sentencia C – 932 del 8 de noviembre de 2007M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

[6] CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN C, Consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE DE LA HOZ (E), Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015), Expediente: 05001233100020000017601. Radicación interna número: 30.68

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS (ver instrucciones para diligenciar):

Tipo de garantía	- Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales	
N° de Póliza	510-47-994000025785	
Valor Adición ($)	$14.996.685	
Prórroga	N/A	
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
Ampliación de vigencias (Igual a la prórroga que se desea solicitar, de lo contrario colocar en NO APLICA)	**NO APLICA**	X
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR CLAUDIA MARCELA ALVAREZ CHICA	FIRMA	
CARGO: ALMACENISTA GENERAL		